

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando cualquier adaptación que se realice respecto a la memoria de verificación. Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías). La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

<b>Asignatura</b>	Justicia Restaurativa y mediación penal		
<b>Materia</b>	Derecho Penal y Teoría del Derecho		
<b>Módulo</b>	I: Mediación		
<b>Titulación</b>	Máster en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos		
<b>Plan</b>	629	<b>Código</b>	54745
<b>Periodo de impartición</b>	2021/2022	<b>Tipo/Carácter</b>	OB
<b>Nivel/Ciclo</b>	POSTGRADO	<b>Curso</b>	1er. cuatrimestre
<b>Créditos ECTS</b>	3		
<b>Lengua en que se imparte</b>	CASTELLANO		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	ARACELI ÁLVAREZ ÁLVAREZ/ PATRICIA TAPIA BALLESTEROS		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	mariaaraceli.alvarez@uva.es; patricia.tapia@uva.es		
<b>Departamento</b>	Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

---

### 1.1 Contextualización

---

Con la aprobación de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, se reconoce por primera vez de forma explícita la posibilidad de acudir a los servicios de Justicia Restaurativa en el ámbito penal. Si bien, ya desde antes de esta norma el ordenamiento penal contaba con algunos elementos que nos recuerdan a ella: la conformidad premiada o la circunstancia atenuante genérica de reparación del daño, son dos ejemplos de ello.

### 1.2 Relación con otras materias

---

### 1.3 Prerrequisitos

---

Los exigidos con carácter general para el acceso al Máster: tener la condición de titulado universitario o titulación equivalente en Derecho, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Pedagogía, Trabajo Social, Educación Social, y en cualquier otra Licenciatura o Diplomatura o titulaciones equivalentes de carácter social, educativo, psicológico, jurídico o sanitario.



## 2. Competencias

---

### 2.1 Generales

---

CG1 Capacidad de análisis de conflictos: identificación de problemas, consecuencias y sujetos afectados.

CG2 Capacidad para identificar el cauce de resolución del conflicto más idóneo.

CG3 Conocimiento de la teoría y praxis de la mediación y otras formas de resolución extrajudicial de conflictos y capacidad para conectarlas.

### 2.2 Específicas

---

CE1 Capacidad para identificar y delimitar las controversias jurídicas y las normas aplicables a partir de los hechos

CE2 Capacidad para definir el alcance de los derechos de las partes en conflicto a partir del Derecho aplicable

CE3 Capacidad para proponer soluciones nuevas o imaginativas a los problemas planteados o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CE5 Capacidad para fundamentar jurídicamente la solución a una controversia.

CE6 Capacidad para conciliar intereses y aproximar posturas enfrentadas.



### 3. Objetivos

- Objetivo general: completar la formación del estudiante con otras herramientas de Justicia Restaurativa.
- Objetivos específicos:
  - o Conocer las peculiaridades de la Justicia Restaurativa en el ámbito del Derecho Penal de adultos.
  - o Conocer las peculiaridades de la Justicia Restaurativa en el ámbito del Derecho Penal del Menor.
  - o Aprender a enfocar de forma no adversarial el conflicto que existe en este contexto y a atender a la satisfacción de las necesidades de víctima, ofensor y sociedad en su conjunto, respetando los principios fundamentales del Derecho Penal.





#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

##### Bloque 1: “Justicia Restaurativa en el ámbito penal”

Carga de trabajo en créditos ECTS: 3

##### a. Contextualización y justificación

##### b. Objetivos de aprendizaje

- Conocer las peculiaridades de la Justicia Restaurativa en el ámbito del Derecho Penal de adultos.
- Conocer las peculiaridades de la Justicia Restaurativa en el ámbito del Derecho Penal del Menor.
- Aprender a enfocar de forma no adversarial el conflicto que existe en este contexto y a atender a la satisfacción de las necesidades de víctima, ofensor y sociedad en su conjunto, respetando los principios fundamentales del Derecho Penal.

##### c. Contenidos

1. Lección 1: Justicia Restaurativa y Mediación Penal. Cuestiones generales.
  - 1.1. Marco normativo.
  - 1.2. La reparación y sus efectos legales
  - 1.3. La mediación penal en España
2. Lección 2: Justicia Restaurativa en el ámbito del Derecho Penal de adultos.
  - 2.1. La mediación entre víctima y penado
  - 2.2. Justicia Restaurativa y Violencia de Género
  - 2.3. La resolución dialogada de conflictos en los centros penitenciarios
3. Lección 3: Justicia Restaurativa en el ámbito del Derecho Penal del Menor.
  - 3.1. La mediación en los instrumentos internacionales
  - 3.2. La mediación en la Ley Orgánica 5/2000
  - 3.3. La intervención mediadora como herramienta de trabajo en los centros de internamiento
  - 3.4. Bases teóricas para la elaboración de un programa de mediación en justicia juvenil

##### d. Métodos docentes

Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de docente y estudiantes, interpelaciones y preguntas, aprendizaje colaborativo...).

Seminarios con expertas y expertos en la materia.

##### e. Plan de trabajo



La materia se impartirá conforme al calendario establecido.

## f. Evaluación

---

Se ofrecerá la posibilidad de someterse a una evaluación continua en la que se valorará: participación activa en el aula física y virtual, así como en los eventuales seminarios que se celebren, resolución de casos, entrega de trabajos o comentarios de texto que se faciliten. Esto se complementará con un examen escrito sobre la materia.

De forma alternativa, se realizará un examen oral sobre la materia, para aquellas personas que no hayan superado o que no se hayan acogido a la evaluación continua.

## g Material docente

---

*Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tienen acceso, a la plataforma Leganto de la Biblioteca para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas"). Si ya lo han hecho, pueden poner tanto en la guía docente como en el Campus Virtual el enlace permanente a Leganto.*

### g.1 Bibliografía básica

---

CUADRADO SALINAS, CARMEN, "La mediación: ¿una alternativa real al proceso penal?" en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, nº 17-01, 2015, págs. 1-25.

CUESTAQ ARZAMENDI, JOSÉ LUIS (director) *Justicia restaurativa y terapéutica hacia innovadores modelos de justicia*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, págs. 605.

IGLESIAS RÍO, MIGUEL ÁNGEL, "Mediación penal y justicia restaurativa: reflexiones para la necesaria elaboración de una futura normativa integral.", en *Revista Holística Jurídica*, nº 11, junio 2012, págs. 121-154.

JIMENO BULNES, MAR, "¿Mediación penal y/o justicia restaurativa? Una perspectiva europea y española.", en *Diario La Ley*, nº 8624, 14 de octubre, 2015, págs. 1-27.

MARTÍNEZ ESCAMILLA, MARGARITA (directora), *Justicia restaurativa, mediación penal y penitenciaria : un renovado impulso*, Reus, Madrid, 2011, págs. 398.

NUÑEZ PAZ, MIGUEL ÁNGEL, "Origen y fundamentos criminológicos de la mediación", en *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, 2009, págs. 370-406.

ROXIN, CLAUS, "Pena y reparación", trad. E. GIMBERNAT ORDEIG, en *ADPCP*, vol. II, 1999, págs. 5-15.

SAN MARTÍN LARRINOVA, MARÍA BEGOÑA, "La mediación como fórmula de tratamiento de conflictos penales y sociales", en *EGUZKILORE*, nº extraordinario 11, dic., 1997, págs. 79-85.

SOLETO, H. (directora), *Justicia restaurativa: una justicia para las víctimas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019, págs. 841.

SUBIJANA ZUZUNEGUI, IGNACIO JOSÉ, "El paradigma de humanidad en la Justicia Restaurativa", en *EGUZKILORE*, nº 26, 2012, págs. 143-153.





TAMARIT SUMALLA, JOSEP, M., "El necesario impulso de la Justicia restaurativa tras la Directiva europea de 2012", en *Ars Juris Salmanticensis*, vol. 1, junio 2013, págs. 139-160.

VARONA MARTÍNEZ, GEMA/ OLALDE, ALBERTO/ IGARTUA, IDOIA, *Caminando restaurativamente : pasos para diseñar proyectos transformadores alrededor de la justicia penal*, Dykinson, Madrid, 2020, págs. 193.

**g.2 Bibliografía complementaria**

AGUILERA MORALES, MARIEN, "La mediación penal: ¿quimera o realidad?", en REDUR, nº 9, diciembre 2011, págs. 127-149.

CASTILLEJO MANZANARES, RAQUEL, "Hipótesis de partida acerca de la posibilidad de mediación en supuestos de violencia de género", en Diario La Ley, Nº 8882, 15 de diciembre de 2016, Ref. D-431, págs. 1-8.

FRANCÉS LECUMBERRI, PAZ, "El principio de oportunidad y la justicia restaurativa. Mediación, conciliación y reparación en la Ley Orgánica de responsabilidad penal del menor", en Indret, nº 4, octubre 2012, págs. 43.

FRANCÉS LECUMBERRI, PAZ/ SANTOS ITOIZ, EDUARDO, "La mediación penal, ¿un modelo de justicia restaurativa en el sistema de justicia penal?", en Nuevo Foro Penal, nº 75, julio-diciembre 2010, págs. 53-93.

GARCÍA-HERRERA, ALICIA, "Justicia restaurativa: breve reflexión sobre su integración en el marco del proceso penal en España", en Diario La Ley, nº 8654, 26 noviembre, 2015, págs. 1-22.

HÉRCULES DE SOLÁS CARDEÑA, MERCEDES, "La mediación como herramienta resolutoria en determinados casos de violencia de género", en Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo y Acción Social, nº 52, 2013, págs. 255-272.

SALVADOR CONCEPCIÓN, ROSA, "Beneficios y perjuicios del uso de la mediación en el ámbito penal. Especial alusión al supuesto de violencia de género", en La Ley penal, nº 112, enero-febrero, 2015, págs. 1-23.

TAPIA BALLESTEROS, PATRICIA, "Las medidas de seguridad. Reformas y últimas propuestas, en Revista Jurídica de Castilla y León, nº 32, enero, 2014, págs. 1-21

**g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)**

**h. Recursos necesarios**

**i. Temporalización**

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
3 ECTS	



## 5. Métodos docentes y principios metodológicos

- Clases teóricas: integradas por clases magistrales activas, donde la docente imparte la materia pero realiza interpelaciones a los estudiantes y responde a preguntas espontaneas.
- Clases teórico-prácticas: planteamiento de casos prácticos o textos propuestos por la docente y puesta en común de posibles soluciones o comentarios entre los integrantes de la clase.
- Seminarios.





## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA <sup>(1)</sup>	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
TEORÍA	7	Aula virtual – teoría	6
PRÁCTICAS	5	Aula virtual – prácticas	4
SEMINARIOS	2	Aula virtual – seminarios	4
TALLERES	3	Aula virtual – talleres	3
		Aula virtual – tutoría	2
		Aprendizaje autónomo	39
Total presencial	17	Total no presencial	58
TOTAL presencial + no presencial			75

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

## 7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Evaluación continua: participación activa en el aula física y virtual, así como en los eventuales seminarios que se celebren, resolución de casos, entrega de trabajos o comentarios de texto que se faciliten	75 %	
Examen escrito	25 %	
Examen oral	100 %	Destinado solo para quienes no hayan superado la evaluación continua o no se hayan acogido a ella

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
  - Quienes hayan superado la evaluación continua, deberán realizar un examen escrito.
  - Quienes no hayan superado la evaluación continua o no se hayan acogido a ella, deberán realizar un examen oral.
- **Convocatoria extraordinaria:**
  - Realización de un examen oral sobre toda la materia.

## 8. Consideraciones finales

